

Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

PONE TÉRMINO INVESTIGACIÓN SUMARIA.
DECRETO ALCALDICIO N° 667.
DALCAHUE, 09/03/2016

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2035 del 08 de Septiembre de 2015 que ordenó instruir Investigación Sumaria para determinar la responsabilidad administrativa del funcionario municipal Sr. Luis Iglesias Álvarez, Jefatura Grado 12° E.M.S., y por el que se designó Investigadora de dicha instrucción a la funcionaria municipal Rosse Marie Romero Valdebenito, Profesional, grado 9° E.M.S.
- 2.- Artículos 12°, inciso 4°; y 63 letra d), ambas de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.
- 3.- Los artículos del título V, sobre Responsabilidad Administrativa, de la Ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- 4.- Los artículos 3°, inciso 2° y 15° de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, N° 18.575.
- 5.- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa rol N° 618-12-P-A, de Proclamación de Alcalde de Dalcahue a Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, cédula de identidad número 5.453.703-4.

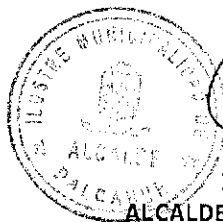
CONSIDERANDO:

La Resolución Vista Fiscal de fecha 28 de Septiembre de 2015, que cierra el proceso indagatorio proponiendo el sobreseimiento de toda responsabilidad al funcionario mencionado en los Vistos.

DECRETO:

Procédase al cierre del Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio Exento N° 2035 de fecha 08 de Septiembre de 2015, para verificar hechos y determinar responsabilidades administrativas en relación a la poda de árbol en plaza de Dalcahue, sin autorización de su superior jerárquico, y acójase el SOBRESIEMIENTO de toda responsabilidad propuesta por la Investigadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE Y ARCHÍVESE.



Juan Alberto Pérez Muñoz
JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.



JAPM/MAB/maab